



CONTRATACIÓN

N.º Expediente:

MBCI-2018

Procedimiento de Contratación:

Contrato Menor

MERCALEÓN, S.A. ESTÁ INTERESADA EN RECIBIR SU OFERTA PARA: “Mantenimiento Básico (con revisión trimestral) de los equipos contra incendios de Mercaléon, S.A.”, de acuerdo con el siguiente Expediente:

Objeto del Contrato	<p>Es objeto del presente Expediente la contratación del Mantenimiento Básico (con revisión trimestral) de los equipos contra incendios de Mercaléon, S.A., compuesto por:</p> <ol style="list-style-type: none">1.- Extintores en pasillos, naves, puestos y oficinas (49 Uds.).2.- Bocas de incendio equipadas (16 Uds.).3.- Hidrantes (7 Uds.).4.- Sistema electrónico de detección.
Aptitud y capacidad para contratar.	<p>Sólo podrán contratar las personas naturales o jurídicas, que tengan plena capacidad de obrar, cuenten con la habilitación empresarial o profesional que, en su caso sea exigible para la prestación que constituye el objeto del contrato y no se hallen comprendidos en los supuestos de prohibición del Art. 71 de la LCSP.</p>
Presupuesto base de licitación, valor estimado, precio y forma de pago	<p>PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN: En el citado presupuesto máximo de licitación están incluidos todo tipo de impuestos, tasas y recargos aplicables.</p> <p>El presupuesto base de licitación (importe total máximo de adquisición, impuestos y posibles recargos incluidos) del presente contrato asciende a la cantidad de 1.210,00 Euros (Mil doscientos diez euros). No se admitirán ofertas cuyo importe total sea de un importe superior a esta cuantía.</p> <ul style="list-style-type: none">• Total Presupuesto Base de Licitación (PBL): 1.210,00 € <p>VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: El valor estimado del contrato (IVA excluido), asciende a 1.000,00 Euros (Mil euros). El citado valor estimado ha sido tenido en cuenta para elegir el procedimiento de adjudicación aplicable a este contrato y la publicidad a la que va a someterse.</p> <ul style="list-style-type: none">• Total Valor Estimado del contrato (VE): 1.000,00 € <p>PRECIO: El precio se ofertará por el importe total. El precio del contrato se considerará el precio o importe de adjudicación fijada en la proposición económica presentada, y en él se consideran igualmente incluidos todos los impuestos y gastos de cualquier naturaleza que se originen para el adjudicatario referentes al contrato.</p>

Mercados Centrales de Abastecimiento de León, S.A.

Ctra. de Vilecha, s/n – Tel. 987 21 00 01 – Fax 987 21 00 03 – 24192 LEÓN

www.mercaléon.es

	<p>FORMA DE PAGO: El pago del importe de la adquisición del contrato por Mercaleón, S.A. al adjudicatario, se abonará en el momento de la emisión de la correspondiente factura, a cuyo efecto deberá facilitarse un número de cuenta y entidad bancaria para ello.</p>
Criterios de adjudicación	<p>Criterio único de adjudicación: Precio El contrato se adjudicará a la oferta económicamente más ventajosa</p>
Forma y plazo de presentación de ofertas	<p>Las ofertas deberán incluir una <u>dirección de correo electrónico</u> de la empresa ofertante y se presentarán, EN SOBRE CERRADO, hasta el 13 de SEPTIEMBRE de 2018, a las 14:00 horas, de la siguiente forma:</p> <p style="text-align: center;">1.- Oficinas centrales de MERCALEÓN, S.A. Ctra. de Vilecha, s/n, 24192 León</p> <p>Persona de contacto e información: Antonio García Villaverde. garvilla@mercaleon.es Tfno.:987210001</p> <p>(La recepción de ofertas se confirmará mediante acuse de recibo)</p>
Documentación a presentar por la adjudicataria	<p>Tras la adjudicación del contrato:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Certificados de estar al corriente de pago de Obligaciones Tributarias y de Seguridad Social. - Declaración responsable de no estar incurso en una prohibición de contratar de las recogidas en el artículo 71 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público. <p>Durante el periodo del contrato (antes de cada revisión):</p> <ul style="list-style-type: none"> - RNT (TC2) que incluya a los trabajadores que prestan servicio en Mercaleón.
Órgano de contratación	<p>Director-Gerente</p>

El Órgano de Contratación se reserva el derecho de declarar desierta la adjudicación, por considerar que las ofertas presentadas no satisfacen las necesidades solicitadas.